## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

## SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 241-2017 MODIFICA RES 3443-2017 WILLENIO DE SALMÓNIDOS INVASORES (INVASAL)

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3443 DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARIA.

VALPARAISO, 1 4 U.C. 2017

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV) Nº 241/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto, denominado "Núcleo Milenio de salmónidos invasores (INVASAL)"; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.256 y Nº 20.657; los D.S. Nº 320 de 1981, Nº 425 de 1985, Nº 149 de 1986 y D.S. Nº 461 de 1995, y el Decreto Exento Nº 878 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 3443 de 2017, de esta Subsecretaría.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 3443 de 2017, de esta Subsecretaría, se autorizó a la Universidad de Concepción para efectuar una pesca de investigación de conformidad a los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto, denominado "Núcleo Milenio de salmónidos invasores (INVASAL)".

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV) Nº 241/2017, ha informado que por un error de hecho no se incorporaron en la mencionada resolución la totalidad de los sitios de muestreo solicitados en la presentación C.I. SUBPESCA Nº10.600-2017.

Que en consecuencia corresponde modificar la pesca de investigación antes individualizada incorporando los cuerpos y cursos de agua omitidos en el Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 217/2017, que sirvió de fundamento técnico a la mencionada resolución.

## RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 3º de la Resolución Exenta Nº 3443 de 2917, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad de Concepción, R.U.T. Nº 81.494.400-k, domiciliada en Victor Lamas Nº 1290, Concepción, para efectuar una pesca de investigación de conformidad a los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto, denominado "Núcleo Milenio de salmónidos invasores (INVASAL)", en el sentido de incorporar al estudio los siguientes sitios de muestreo:

Puelo

Lago Puelo

Chiloé

Océano Pacifico

Futaleufu

Lago Futalaufquen

Yelcho

Lago Yelcho

Aysén

Río Simpson y Río Miñihuales

Baker

Lago General Carrera

Serrano

Lago El Toro

Prat

Lago Riesco

Robalo

Bahia Róbalo

Lago Navarino

Lago Navarino

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribase copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANŌTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y PUBLIQUESE A TEXTO ÎNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÔNICO DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y

**ACUICULTURA** 

OLO TREJO CARMONA

etario de Pesca y Acuicultura (S)

cos/Mch.

1316181A